



RESOLUCION JEFATURAL N° 000424-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4589416 - 2]

Visto, el INFORME N° 000038-2023-GR.LAMB/GERESA-RMCP (4589416-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **PAMELA NAIRA FLORES LOPEZ**, de profesión **LICENCIADA EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, egresada de la Universidad Particular Chiclayo, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante **Proveído N° 06786-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que, según documento del Visto emitido por la Coordinadora del Programa SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023 en el HOSPITAL REFERENCIAL FERREÑAFE, QUINTIL 3, ubicado en el Distrito Ferreñafe, Provincia Ferreñafe del Departamento de Lambayeque**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Coordinadora Regional de SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a doña: **PAMELA NAIRA FLORES LOPEZ**, de profesión **LICENCIADA EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023 en el HOSPITAL REFERENCIAL FERREÑAFE, QUINTIL 3, ubicado en el Distrito Ferreñafe, Provincia Ferreñafe del Departamento de Lambayeque**.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

Red de Salud Ferreñafe

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000424-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4589416 - 2]

Archivo

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 17/05/2023 - 15:34:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>